

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**HAÍTÍ**

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y REFORMA DEL SECTOR  
DE AGUA Y SANEAMIENTO I**

**(HA-L1090 – HA-G1032)**

**PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE**

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por Sarah Mattheussent Romain (WSA/CHA), jefa de equipo; Corinne Cathala (INE/WSA), jefa suplente de equipo; Thierry Delaunay, Carlos Faleiro y Sergio Pérez (WSA/CHA); Jorge Ducci (WSA/CCH); María Julia Bocco e Irene Cartín (INE/WSA); Laurence Telson (ICS/CDR); Taos Aliouat (LEG/SGO); y Marise Etienne Salnave (FMP/CHA).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

## ÍNDICE

### RESUMEN DEL PROYECTO

I.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS.....	1
	A. Antecedentes, problema a resolver y justificación .....	1
	B. Objetivos y descripción del programa .....	13
	C. Indicadores de la matriz de resultados .....	16
	D. Justificación económica .....	17
II.	ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS PRINCIPALES .....	17
	A. Instrumentos financieros y condiciones contractuales .....	17
	B. Riesgos para las salvaguardias ambientales y sociales.....	18
	C. Otros aspectos y riesgos clave .....	18
III.	PLAN DE EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN .....	18
	A. Resumen de los mecanismos de ejecución .....	18
	B. Supervisión y evaluación de resultados .....	19
	C. Carta de políticas.....	19

ANEXOS	
Anexo I	Resumen de la matriz de efectividad en el desarrollo
Anexo II	Matriz de políticas

ENLACES ELECTRÓNICOS	
<b>REQUERIDOS</b>	
1.	Carta de políticas (versión provisional) <a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38794220">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38794220</a>
2.	Matriz de verificación <a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38651928">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38651928</a>
3.	Matriz de resultados <a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38718777">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38718777</a>
<b>OPCIONALES</b>	
1.	Análisis económico ex ante <a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38771346">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38771346</a>
2.	Perfil del proyecto (HA-L1090) <a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38238255">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38238255</a>
3.	Plan de seguimiento y evaluación <a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38771356">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38771356</a>
4.	Informe de gestión ambiental y social <a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38771368">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38771368</a>
5.	Documento de cooperación técnica sobre el apoyo a la preparación de la operación HA-L1090 (HA-T1194) <a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38745772">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38745772</a>
6.	Cumplimiento del programa HA-L1090 con la Política de Servicios Públicos del BID (GN-2716-6) <a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38771376">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38771376</a>
7.	Le Moniteur, Gaceta Oficial de la República de Haití, Ley marco para la organización del sector de agua potable y saneamiento, marzo de 2008 <a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38188546">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38188546</a>
8.	Dictamen jurídico del 2 de abril de 2014 emitido por el Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Haití <a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38717791">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38717791</a>
9.	DINEPA, Implementación de la nueva estructura organizacional, plan de implementación, Haití, diciembre de 2009 <a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38188551">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38188551</a>
10.	DINEPA – Plan Sectorial Estratégico para el Sector de Agua y Saneamiento, Haití, actualizado en 2010 <a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38771380">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38771380</a>

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AFD	Agencia Francesa para el Desarrollo
ATO	Assistance Technique Opérationnelle (Asistencia técnica operativa)
CAEPA	Comité d'Approvisionnement en Eau Potable et Assainissement (Comisión de Suministro de Agua Potable y Saneamiento)
CAMEP	Centrale Autonome Métropolitaine d'Eau Potable (Central Autónoma Municipal de Agua Potable)
CDC	Centers for Disease Control and Prevention (Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades)
CEPA	Comité d'Eau Potable et d'Assainissement (Comisión de Agua Potable y Saneamiento)
CTE	Centre Technique d'Exploitation (Centro Técnico de Operación)
DINEPA	Dirección Nationale de l'Eau Potable et de l'Assainissement (Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento)
FECASALC	Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe
HRF	Fondo para la Reconstrucción de Haití
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MTPTC	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones
OMRH	Office de Management des Ressources Humaines (Oficina de Gestión de Recursos Humanos)
OMS	Organización Mundial de la Salud
OREPA	Office Régional d'Eau Potable et d'Assainissement (Oficina Regional de Agua Potable y Saneamiento)
SNEP	Service National d'Eau Potable et d'Assainissement (Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento)
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
URD	Unité Rurale Départementale (Unidad Rural Departamental)

## RESUMEN DEL PROYECTO

### HAITÍ

## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y REFORMA DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO I (HA-L1090 - HA-G1032)

Términos y condiciones financieras	
<b>Beneficiario:</b> República de Haití	
<b>Organismo ejecutor:</b> Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	
Fuente	Monto (US\$)
Facilidad No Reembolsable del BID	15 millones
Fondo para la Reconstrucción de Haití (HRF)	14 millones
Local	0
Total	29 millones
Período de desembolso:	12 meses
Esquema del proyecto	
<b>Objetivo y descripción del proyecto:</b> El objetivo general del programa es mejorar la cobertura de agua y saneamiento en Haití. El objetivo específico es acelerar el proceso de reforma mejorando la gobernanza del sector de agua y saneamiento y el desempeño de los proveedores de esos servicios.  El programa que se propone es la primera operación de financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política, que consiste en tres operaciones de respaldo al Gobierno de Haití, y procura atender las restricciones normativas, jurídicas e institucionales que impiden una implementación eficaz y sustentable, la provisión de productos y el efecto de las operaciones de inversión que se están realizando actualmente con financiamiento del BID y del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC), y que están previstas para los años subsiguientes en el sector de agua y saneamiento.	
<b>Condiciones contractuales especiales:</b> El desembolso del tramo único de esta operación está sujeto a que el gobierno presente pruebas satisfactorias al BID de que se han cumplido debidamente las condiciones descritas en el <a href="#">Anexo II – Matriz</a> de políticas de conformidad con la <a href="#">Matriz de verificación</a> (párrafo 2.1).	
<b>Excepciones a políticas del Banco:</b> Ninguna	
<b>El proyecto califica como:</b> SEQ [ X ]   PTI [ X ]   Sector [ X ]   Geográfico [ ]   % de beneficiarios [ ]	

## I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS

### A. Antecedentes, problema a resolver y justificación

- 1.1 El programa aquí propuesto constituye la primera operación de financiamiento programático no reembolsable en apoyo de reformas de política de una serie de tres previstas para respaldar al gobierno en la implementación de reformas de política, institucionales y jurídicas en el sector de agua y saneamiento. Para esta primera operación se hará uso de los recursos de la Facilidad No Reembolsable del BID por un monto de US\$15 millones, con un monto adicional de US\$14 millones como contribución del Fondo para la Reconstrucción de Haití (HRF). El proceso administrativo ya se ha iniciado<sup>1</sup>.

#### 1. Perspectivas macroeconómicas

- 1.2 El crecimiento de la economía haitiana se ha acelerado. La tasa de aumento del producto interno bruto (PIB) fue de 4,3% en el ejercicio fiscal 2013, superior a lo estimado, impulsada entre otras cosas por un desempeño más dinámico del sector agrícola, en comparación con los años precedentes. La estabilidad económica está asegurada por una política económica solvente. En los últimos años, lo habitual en Haití ha sido una inflación de un solo dígito, y en el ejercicio fiscal 2013 fue de 6,8% (en promedio). El tipo de cambio se mantiene estable y en los últimos años solo ha registrado aumentos marginales, de 42 gourdes por dólar estadounidense en 2012 a 43,8 por dólar en 2013. El gobierno se ha comprometido a prestar asistencia a los grupos más vulnerables por medio del programa EDE PEP (Ayuda al Pueblo), que beneficia a más de tres millones de personas mediante los distintos planes que se han iniciado hasta enero de 2014: apoyo a las madres, estudiantes, ancianos y personas con discapacidades físicas, escolaridad gratuita, programas de alimentos, pequeños créditos a la mujer y donaciones en especie a los campesinos. Es importante señalar que aunque todavía queda bastante por hacer, se han mejorado notablemente muchas de las situaciones de emergencia que surgieron tras el terremoto (se han retirado innumerables tiendas de campaña y escombros, y se ha controlado el brote de cólera), además de haberse mantenido altos niveles de inversión pública en infraestructura. Esta operación de financiamiento, en particular, cumplirá una importante función, dado que aportará el equivalente de 2,2% del total de gasto de capital del gobierno (considerando los recursos del BID y del Fondo de Reconstrucción de Haití conjuntamente, ese monto asciende a US\$29 millones). En ese contexto se generaron déficit moderados en las cuentas fiscal y externa. El déficit fiscal general fue de 6,7% en el ejercicio 2103 (superior

---

<sup>1</sup> El HRF presentó una solicitud para participar, con financiamiento adicional de hasta US\$14 millones, en la operación del BID de apoyo al presupuesto del sector de agua, y los fondos serán canalizados a través del BID como entidad socia (HA-G1032). Se prevé que el HRF y todos sus socios concluyan el proceso formal antes de la fecha en que el Directorio Ejecutivo del BID examine este proyecto. El proceso de certificación de HRF incluye los siguientes pasos: (i) presentación de una nota conceptual de proyecto por el consejo de ministros de Haití a un comité multidonante que administre el fondo; (ii) aprobación por el comité; (iii) presentación del acta de certificación del comité del HRF al Banco autorizando la utilización de los recursos.

al 4,8% del ejercicio 2012), en tanto que el déficit en cuenta corriente llegó a 6,5% (también superior al 5,4% del ejercicio 2012). Se deduce que la baja recaudación tributaria y la estrecha base de exportaciones son dos de las principales preocupaciones del gobierno y de la comunidad internacional. De hecho, después de realizado el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda por parte del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, los indicadores de la deuda de Haití proyectados a futuro traspasan los umbrales de seguridad indicativos durante varios años y, por esa razón, Haití queda automáticamente clasificado como país de alto riesgo (pese a que no tiene en la actualidad dificultades de servicio de la deuda). Habiendo destacado la importancia de la estabilidad a corto plazo, el Directorio del FMI aprobó recientemente, el 26 de marzo de 2013, (con una dispensa) la séptima revisión del programa con Haití. La evaluación macroeconómica independiente (IMA) llega a una conclusión similar, de que aun cuando haya riesgos y vulnerabilidades (desastres naturales o una interrupción repentina del financiamiento de Petrocaribe, por ejemplo), se considera apropiado extender a Haití, en este momento, financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política.

## **2. Estructura y desempeño del sector de agua y saneamiento**

- 1.3 Pese a que se hicieron algunos esfuerzos para modernizar el sector y crear accesos a los servicios, las condiciones de acceso a los servicios de agua y saneamiento en Haití siguen siendo las peores del Hemisferio Occidental, pues se caracterizan por una bajísima cobertura de abastecimiento (alrededor de 77% de los residentes urbanos y 48% de los rurales), un suministro poco fiable (menos de cuatro horas diarias), altas tasas de agua no contabilizada (hasta 90% en algunos sistemas) y carencia de pruebas de la calidad del agua<sup>2</sup>. Por ejemplo, en Puerto Príncipe, una ciudad de más de tres millones de habitantes, únicamente 70% de la población tiene acceso al servicio por medio de fuentes públicas de agua o conexiones individuales. La merma física asciende a 30% del agua producida, en tanto que la pérdida comercial representa 53%, y no se factura el 83%<sup>3</sup> del agua producida. Este porcentaje oscila entre 40% y 60% del agua producida en muchas ciudades de América Latina y el Caribe. Prácticamente no existen servicios de saneamiento; el acceso en zonas urbanas es de 34% y en zonas rurales 17%<sup>4</sup>. En Haití no existe red de alcantarillado.
- 1.4 Las inversiones en este sector se han incrementado considerablemente desde que comenzó la reforma, la cual fue impulsada por el Banco<sup>5</sup> desde 1998 y delineada en

---

<sup>2</sup> Organización Mundial de la Salud (OMS) / Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Progress on drinking water and sanitation*, actualizado en 2013. Los datos suministrados de este informe son de 2011.

<sup>3</sup> EGIS, Informe de Misión. *Supervision of operational technical assistance to CTE RMPP*, Febrero 2013.

<sup>4</sup> OMS/UNICEF, *Progress on drinking water and sanitation*, actualizado en 2013.

<sup>5</sup> Operación 2381/GR-HA (ex-1010/SF-HA) aprobada en 1998 por un monto de US\$54 millones con cofinanciamiento del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID); (operación 900/OP-HA por un monto de US\$6,6 millones).

la Ley Marco<sup>6</sup> de 2009. Estas inversiones reciben el apoyo del Banco a través de operaciones enfocadas en Puerto Príncipe, ciudades secundarias y zonas rurales en términos de servicios de agua y saneamiento. Estas operaciones comprenden, además, apoyo institucional<sup>7</sup>. El Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC) es igualmente un importante contribuidor a este sector desde 2009<sup>8</sup>. En 2009, cuando fue creada, la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DINEPA) tenía una cartera de inversiones de US\$60,6 millones. Actualmente, es de más de US\$300 millones<sup>9</sup> y 43% de esa cantidad ya fue desembolsada. Sin embargo, las lecciones aprendidas de estas inversiones demuestran que no son suficientes para garantizar la durabilidad de los servicios de agua y saneamiento. El sector carece de estructuras institucionales eficaces que garanticen el uso eficiente de los recursos públicos, la prestación de servicios sostenibles y de calidad y una estricta supervisión del sector. En la Ley Marco se contempla que la DINEPA administrará la transformación del sector en tanto sigue manteniendo su función como entidad responsable de formular la política de este sector y regular su observancia<sup>10</sup>.

---

<sup>6</sup> Ley Marco para la organización del sector de agua y saneamiento. Fue aprobada por unanimidad en el Congreso en enero de 2009 y promulgada en marzo de ese mismo año. Esta ley prevé: (i) la creación de una entidad reguladora; (ii) la diversificación de los tipos de proveedores de servicios, y (iii) la separación de las funciones de planificación/regulación, propiedad de los sistemas y operación de los servicios.

<sup>7</sup> El BID administra una cartera en el sector por un monto total aprobado de US\$215 millones, que incluye lo siguiente: (i) agua potable y reforma del sector; (ii) agua y saneamiento para ciudades intermedias; (iii) programa de agua y saneamiento para zonas rurales; (iv) programa de agua y saneamiento para zonas rurales II; (v) programa de agua y saneamiento para Puerto Príncipe; (vi) programa de agua y saneamiento para Puerto Príncipe II, y (vii) respuesta de emergencia para la contención del cólera.

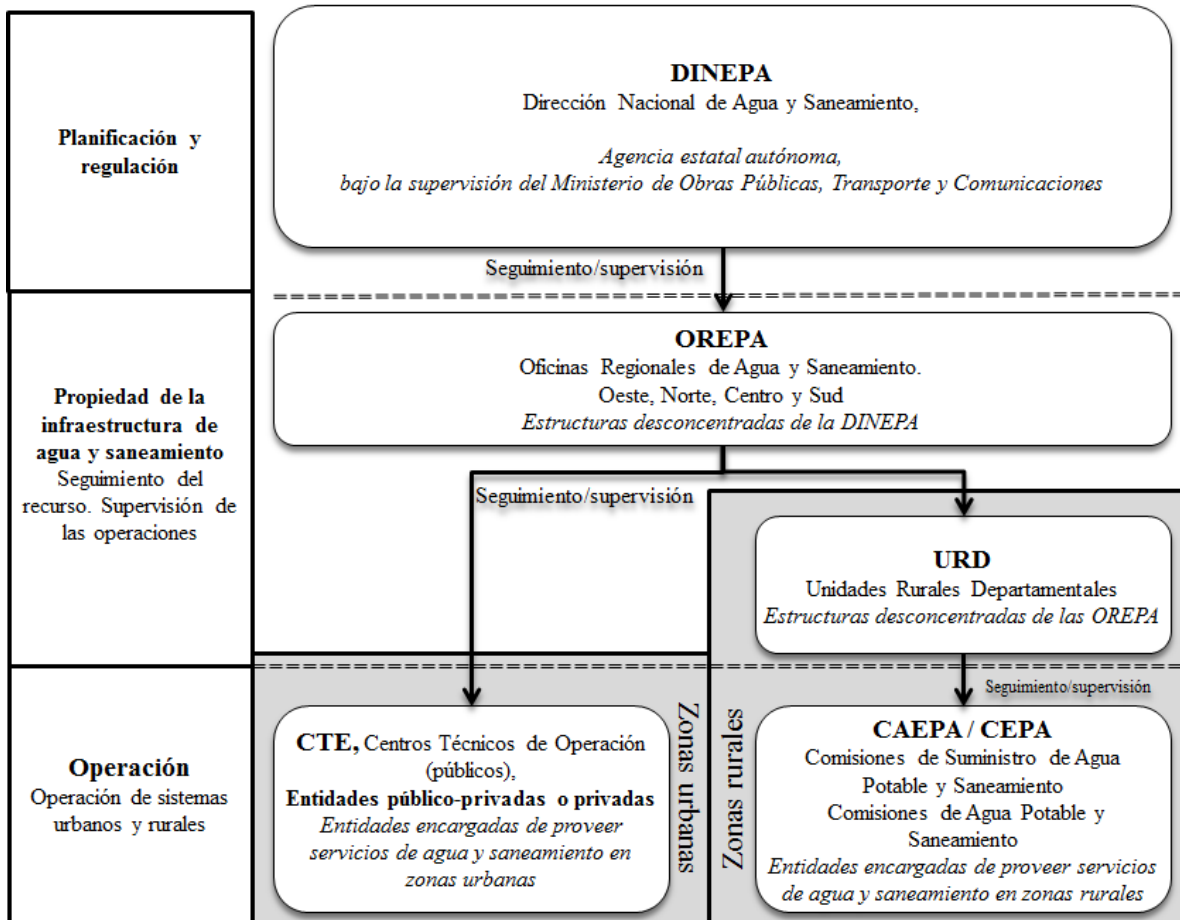
<sup>8</sup> El FECASALC respalda el sector mediante (i) operaciones administradas por el Banco por un monto de US\$70 millones, y (ii) una operación de US\$100 millones administradas por la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo).

<sup>9</sup> Además del apoyo del BID y FECASALC, las inversiones de DINEPA en el sector también reciben el respaldo de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, que aporta un programa para la contención del cólera (US\$2,5 millones), la Agencia Suiza de Cooperación a través de su Dirección de Desarrollo y Cooperación (US\$1,65 millón) y el UNICEF (US\$2 millones). En total, la DINEPA obtiene apoyo por un monto estimado de US\$323,6 millones. Por otra parte, el apoyo presupuestario de otras fuentes nacionales para los gastos operativos y las inversiones de DINEPA ascendió a US\$6,5 millones para el ejercicio fiscal 2012/2013, lo que representa menos de 2% de su cartera.

<sup>10</sup> Con base en las lecciones aprendidas de otros países, en los que fue difícil asegurar la independencia de la entidad fiscalizadora, las autoridades haitianas tomaron la decisión de organizar el sector creando la DINEPA, que se haría responsable de la planificación y la regulación, bajo la supervisión del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones (MTPTC).



Gráfico 1 – Organigrama del sector de agua y saneamiento en Haití



1.5 Aun así, la implementación de la reforma institucional ha sido muy lenta, debido principalmente a la falta de capacidad del gobierno para avanzar en el proceso de reforma. El apoyo institucional provisto a través de las operaciones de inversión del BID no ha bastado para impulsar dicho proceso. Esa situación se vio agudizada por el hecho de que la DINEPA tuvo que hacer frente a las emergencias provocadas por el terremoto de enero de 2010 y al brote de cólera de octubre de ese mismo año. Se considera que el momento es ahora oportuno para afrontar este desafío con un financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política. En 2010, las dos empresas de servicios públicos que existían, el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento (SNEP)<sup>11</sup> y la Central Autónoma Metropolitana de Agua Potable (CAMEP)<sup>12</sup> fueron disueltas, como se contempla en la Ley Marco, y se establecieron cuatro Oficinas Regionales de Agua Potable y Saneamiento (OREPA)

<sup>11</sup> El Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento (SNEP) prestaba servicios a todo el país, excepto a Puerto Príncipe.

<sup>12</sup> La Central Autónoma Metropolitana de Agua Potable (CAMEP) prestaba servicios únicamente a Puerto Príncipe.

como entidades descentralizadas de la DINEPA. Estas últimas son propietarias de la infraestructura de agua y saneamiento y son responsables de la implementación de la política sectorial y de las operaciones administrativas en sus divisiones territoriales. Sin embargo, actualmente las OREPA son entidades que adolecen de bastante fragilidad y sus políticas y procedimientos operativos no han sido definidos por una ley orgánica. Las entidades públicas de abastecimiento de agua en zonas urbanas, que se denominan Centros Técnicos de Operación (CTE), actúan como proveedores de servicios, pero todavía no tienen personería jurídica<sup>13</sup>. Por otra parte, la DINEPA debió haber actuado progresivamente como entidad fiscalizadora conforme a la Ley Marco, pero se ha dedicado principalmente a la ejecución de proyectos de inversión financiados por donantes o por el gobierno<sup>14</sup>.

- 1.6 La sostenibilidad de los servicios suministrados a la población no depende únicamente de las inversiones en infraestructura, sino también de la buena gestión de los servicios. Esto último, a su vez, depende de que concluya el proceso de reforma, que debería dar lugar a: (i) la separación definida entre regulación/planificación, propiedad y operación; (ii) la diversificación de los proveedores de servicios, y (iii) una descentralización. Este modelo de reforma se basa en las lecciones aprendidas de varias experiencias recogidas en el sector de agua y saneamiento<sup>15</sup>. Se considera que este proceso ha de resolver ciertos desafíos que se describen en la siguiente sección.

### **3. Factores que limitan el acceso de la población a servicios de agua y saneamiento**

- 1.7 Se ha iniciado el proceso de reforma, pero su evolución ha sido muy lenta y la organización general del sector sigue siendo sumamente centralizada. Esta situación impide toda mejora en el suministro de servicios sostenibles de agua y saneamiento a la población. Todavía hay varias tareas que deben realizarse, como las siguientes: (i) finalizar el marco jurídico del sector de agua y saneamiento; (ii) fortalecer las funciones de planificación y regulación de la DINEPA; (iii) mejorar el desempeño de los proveedores de servicios, y (iv) promover y fortalecer el subsector de saneamiento para satisfacer las necesidades de la población.

#### **a. Marco jurídico incompleto**

- 1.8 Hoy en día, el marco jurídico está incompleto. En primer lugar, aún no se ha creado el Consejo de Administración de la DINEPA. Las autoridades pertinentes apenas han comenzado a definirlo. En este contexto, todas las decisiones recaen en el Director General de la DINEPA, en consulta con el Ministro de Obras Públicas,

---

<sup>13</sup> Ley Marco, Artículo 18.

<sup>14</sup> Estas funciones deberían ser progresivamente absorbidas por las OREPA, puesto que el objetivo es separar las funciones de regulación y las de ejecución y habilitar a la DINEPA que actúe como entidad reguladora.

<sup>15</sup> Luis Andrés, Jordan Shwartz, J.L. Guash, *Uncovering the drivers of utility performance. Lessons from America and the Caribbean on the role of the private sector, regulation and governance in Power, Water, and Telecommunication sectors*, Banco Mundial, 2013.

Transporte y Comunicaciones<sup>16</sup>, en tanto que la Ley Marco prevé que sea el Consejo de Administración el que supervise el trabajo de éste, apruebe la política del sector, el plan anual, el presupuesto, las normas y cualquier ajuste a las tarifas y a la reglamentación<sup>17</sup>. Por lo tanto, esta situación se caracteriza por la falta de gobernanza adecuada del proceso decisorio. Además, la Ley Marco ha permitido, de hecho, la separación de responsabilidades entre las funciones de planificación y regulación (que corresponden a la DINEPA), la propiedad<sup>18</sup> de los sistemas (las OREPA y los municipios) y las funciones operativas (entidades públicas actualmente llamadas CTE, asociaciones público-privadas o entidades únicamente privadas). Prevé asimismo la elaboración de una ley orgánica que defina los estatutos, las normas y reglamentos de operación de las OREPA ya establecidas. Pero en ese sentido no se ha iniciado ninguna actividad desde 2009. Las OREPA fueron creadas a fines de 2010 y principios de 2011, y el Director General de la DINEPA había nombrado ya a los directores de las cuatro OREPA. En la actualidad, el desempeño de las OREPA depende del perfil y la motivación de las tres o cuatro personas que las integran. Además, su viabilidad financiera depende casi exclusivamente de un financiamiento externo que es poco fiable<sup>19</sup>, dado que el mecanismo destinado a financiar estas estructuras utilizando parte de los ingresos por recaudación de tarifas debería ser creado por una ley orgánica.

- 1.9 Con respecto a la operación de los sistemas de agua y saneamiento, la Ley Marco dispuso la disolución de las dos compañías operadoras públicas que existían, que fueron reemplazadas por entidades públicas, privadas o público-privadas<sup>20</sup>. De conformidad con la ratificación de la Ley Marco, la DINEPA procedió a cambiar los nombres de las oficinas de SNEP y CAMEP que funcionaban en las ciudades y las denominó Centros Técnicos de Operación (CTE). Estas entidades todavía carecen de personería jurídica, lo que les impide tener sus propias cuentas bancarias y, para abrir una tienen que hacerlo bajo el nombre de la OREPA de la cual dependen. Desde el punto de vista jurídico, no tienen autonomía alguna para cumplir su misión operativa en lo que respecta a adquisiciones, inversiones, recursos humanos o presupuesto<sup>21</sup>. La falta de una estructura jurídica constituye un importante impedimento para establecer entidades sostenibles encargadas de prestar los servicios de agua y saneamiento en zonas urbanas. Todo el apoyo financiero,

---

<sup>16</sup> Presidente del Consejo de Administración, de conformidad con la Ley Marco, Artículo 7.

<sup>17</sup> Ley Marco, Artículo 8.

<sup>18</sup> Ley Marco, Artículos 12 -20.

<sup>19</sup> Financiamiento del costo de espacio de oficinas, sueldos y otros gastos vinculados con la operación de las oficinas, que representan aproximadamente US\$500.000 anuales.

<sup>20</sup> Ley Marco, Artículo 18

<sup>21</sup> En el período de transición actual, la situación es muy similar al período previo a la reforma, en el que las oficinas descentralizadas del SNEP dependían mucho del SNEP central y tenían muy poca autonomía para funcionar.

organizativo, técnico y comercial que ofrezcan el Banco y el FECASALC<sup>22</sup> para fortalecer los CTE solo beneficiará a la población si éstos están legalmente constituidos y cuentan con capacidad adecuada (jurídica, financiera, técnica) para funcionar.

- 1.10 No existe una relación formal entre las OREPA y las entidades públicas, privadas o público-privadas que se encargan de prestar servicios en las zonas urbanas, en tanto que la Ley Marco contempla la posibilidad de que una OREPA delegue la gestión de un sistema a esas entidades<sup>23</sup>. La falta de un instrumento contractual que establezca explícitamente las responsabilidades de cada parte restringe la capacidad de proveer incentivos a los proveedores con base en sus compromisos de desempeño.
- 1.11 En el sector rural, los proveedores de servicios son los siguientes: las Comisiones de Agua Potable y Saneamiento (CAEPA), las Comisiones de Suministro de Agua Potable y Saneamiento (CEPA)<sup>24</sup> u operadores privados<sup>25</sup>. Desde 2012, la DINEPA ha creado entidades desvinculadas de las OREPA en todos los departamentos (incluso en la Isla de la Gonâve, que forma parte del Departamento del Oeste), denominadas Unidades Rurales Departamentales (URD), con el objetivo de prestar asistencia a esos proveedores de servicios y controlar su desempeño<sup>26</sup>. La función de estas entidades consiste en asegurar la calidad del servicio en zonas rurales, a nivel de departamento, en nombre de las OREPA. Estas entidades fueron creadas de facto, porque la idea era poner a prueba esta estructura institucional antes de otorgarle personería jurídica. También reciben financiamiento externo, principalmente del Banco y del FECASALC,<sup>27</sup> pero mientras no estén legalmente constituidas, no puede garantizarse su sostenibilidad.

---

<sup>22</sup> El apoyo a los CTE en las ciudades intermedias proviene de las operaciones 2190/GR-HA y GRT/WS-11814-HA. El CTE de Puerto Príncipe se beneficia del apoyo de las operaciones 2351/GR-HA, GRT/WS-12277-HA y 2946/GR-HA.

<sup>23</sup> Ley Marco, Artículo 18.

<sup>24</sup> Las CAEPA se ocupan de la gestión de los sistemas de abastecimiento de agua, en tanto que las CEPA se ocupan de los lugares públicos de bombeo manual.

<sup>25</sup> La Ley Marco prevé que la gestión y el mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento sean responsabilidad de las CAEPA y/o CEPA, o bien de operadores privados, bajo la supervisión de las OREPA, que siguen siendo propietarias de los sistemas. La Ley Marco también prevé que el establecimiento y la operación de las CAEPA y las CEPA se definan en manuales de operación que serán elaborados por las OREPA y aprobados por la DINEPA (Artículo 20, Ley Marco).

<sup>26</sup> En estudios sobre la sostenibilidad de los proyectos ejecutados en el sector rural se ha demostrado que, en Haití, los principales factores que condicionan la continuidad de los servicios son las actividades de seguimiento de los operadores. Los proyectos del Banco implementados en zonas rurales fueron diseñados con base en estas conclusiones (véase la Propuesta de Desarrollo de Operaciones (POD) de los proyectos HA-L1007 y HA-X1014).

<sup>27</sup> 2392/GR-HA y GRT/WS-12147-HA.

## **b. Deficiente planificación y regulación en la DINEPA**

- 1.12 En la actualidad, la DINEPA es responsable del desarrollo, la planificación y la regulación del sector, tal como lo estipula la ley, pero también es un organismo ejecutor de proyectos de inversión financiados por el gobierno y la comunidad internacional. Si bien la DINEPA es la institución clave para llevar a cabo la reforma, también tiene responsabilidades de ejecución, en tanto las OREPA no se hayan fortalecido y no estén en condiciones de operar de manera adecuada. Hasta la fecha, la DINEPA tiene a su cargo la ejecución de una cartera de US\$320 millones, lo que la convierte en una de las principales dependencias de gobierno por el monto de recursos que maneja. Debido a las múltiples funciones que cumple la DINEPA, es aún más complicado definir una estrategia para reforzarla. Esa estrategia ha de corregir las tres deficiencias principales de la institución, a saber: (i) escaso control de sus costos operativos; (ii) falta de actualización de sus estrategias sectoriales y de planificación, y (iii) carencia de mecanismos para regular adecuadamente el sector.
- 1.13 Desde su creación en 2009, la DINEPA ha dependido del respaldo financiero de los donantes. Los principales donantes son, entre otros: el Banco, España, Suiza, seguidos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Cruz Roja, el Banco Mundial y el CDC. El Banco ha financiado casi la totalidad de los costos operativos de la DINEPA hasta 2012, lo que pone en duda la sostenibilidad de esta institución a largo plazo. No obstante, en 2012, el Banco solicitó formalmente una contribución financiera al gobierno para cubrir parte del presupuesto operativo de la DINEPA, en atención a lo cual el gobierno aportó US\$3,7 millones (165 millones de gourdes). Si bien se espera que continúe esta contribución, la DINEPA también tendrá que ejercer un mejor control de sus costos operativos para ser más eficiente. Por ejemplo, el espacio de oficinas en la sede de la DINEPA está casi completamente ocupado por lo que hay personal que tiene que desempeñarse en diferentes oficinas alquiladas, lo que resta eficiencia a su labor e incrementa notablemente los costos operativos. Por otra parte, la DINEPA carece de un sistema de contabilidad integrado que permita asegurar la exactitud y la fiabilidad de la información contable.
- 1.14 El gobierno validó un Plan Sectorial Estratégico para el sector de agua y saneamiento, concretado en 2008 y actualizado en 2010<sup>28</sup>, como herramienta de planificación y priorización de inversiones y planificación de reformas en el sector. Incluye propuestas para un programa quinquenal de inversión y un proceso de reforma. Sin embargo, desde 2012, la DINEPA ha centrado sus esfuerzos en la ejecución de varios proyectos individuales que suelen carecer de un enfoque estratégico.
- 1.15 El marco normativo es sumamente deficiente. No existe en el sector una política de servicios públicos que defina principios generales que garanticen el acceso universal de la población a los servicios básicos, la expansión de estos servicios de acuerdo con la capacidad de pago de la población o la continuidad y eficiencia de la

---

<sup>28</sup> Véase el enlace electrónico opcional 10 ([IDBdocs38188452](https://www.idbdocs.org/eng/document/IDBdocs38188452)).

prestación del servicio. Tampoco existe un documento que estipule las obligaciones y los derechos de los proveedores de servicios (control de calidad del servicio, garantía de continuidad y calidad, servicio al cliente, cobranza de facturas, etc.) y de los usuarios (conexión a la red, pago de una tarifa, mantenimiento de las instalaciones, etc.). No existe una política tarifaria a nivel nacional que defina los conceptos de eficiencia económica, viabilidad financiera y equidad social, como lo exige la Ley Marco. Debería contarse con una política que defina las estructuras tarifarias por categoría de consumidores, señale el tipo de servicios para el cual se aplique este principio e identifique todos los costos que implique la prestación del servicio (operación y mantenimiento, administración, costos financieros y depreciación), el costo del capital, y el cálculo de tarifas con base en el costo marginal de la prestación del servicio a largo plazo. Además, debería definirse claramente la política tarifaria, que integre las experiencias vigentes en Puerto Príncipe, Saint Marc y Port-de-Paix, así como mecanismos para cubrir los costos operativos de la DINEPA y las OREPA.

### **c. Desempeño muy deficiente de los proveedores de servicios**

- 1.16 Para que los servicios sean sostenibles se requiere la participación de proveedores que sean competentes y un volumen de venta de agua que genere ingresos suficientes. Sin embargo, actualmente, los proveedores de servicios se caracterizan por: (i) la ausencia de una estructura interna de los CTE en zonas urbanas; (ii) una escasa cobertura de sus costos operativos y de mantenimiento; (iii) una gestión deficiente de los recursos humanos, y (iv) la falta de supervisión por parte de la DINEPA, con respecto a los modelos de gestión que se están aplicando con participación del sector privado.
- 1.17 Como ya se mencionó, los CTE se han establecido de facto en zonas urbanas tras la disolución del SNEP y las CAMEP. Existen diferencias notables entre los CTE, ya sea que éstos se beneficien o no de las inversiones o de actividades de fortalecimiento institucional. En ciertos centros urbanos que sí han recibido inversiones, actualmente no existe estructura alguna que garantice la gestión adecuada del servicio en el futuro<sup>29</sup>.
- 1.18 Independientemente de la capacidad y la voluntad de pago de los consumidores, es preciso desarrollar una gestión financiera equilibrada y basada en los principios tarifarios descritos, así como en la verdadera capacidad y disposición de los operadores para recuperar sus costos. Para la mayoría de los operadores de agua, las tarifas no bastan para cubrir sus gastos de operación y mantenimiento. La tasa de recaudación<sup>30</sup> es sumamente baja en las ciudades principales (se estima que es de 20%, 44% y 65% en Les Cayes, Port-de-Paix y Jacmel, respectivamente), aunque en ciudades donde el sector privado participa en la administración del servicio

---

<sup>29</sup> Esto es lo que ocurre en el caso de la ciudad de Ouanaminthe, que se beneficia de las inversiones financiadas por los proyectos 2381/GR-HA y GRT/WS-12277-HA.

<sup>30</sup> Cantidad pagada por los usuarios / cantidad facturada a los usuarios.

(Puerto Príncipe y Saint Marc, con 75% y 70% respectivamente)<sup>31</sup> es ligeramente más alta.

- 1.19 Los operadores no pueden actualmente garantizar un servicio de calidad aceptable. Dada la disminución gradual de sus recursos humanos y el hecho de que estas compañías han tenido que soportar situaciones de escasez durante más de 20 años, no sería realista imaginar que ellas puedan recuperarse sin contar con un nivel considerable de recursos humanos y financieros. En los últimos años ha sido necesario introducir técnicas elementales para medir el consumo, un programa de reducción de las pérdidas de agua y una mejora de la gestión comercial, así como de la operación de los sistemas. Sin embargo, la DINEPA, que es el principal promotor de la reforma, siempre necesita efectuar el seguimiento de los CTE, sobre todo con miras a fortalecer sus recursos humanos. En cuanto a este tema, alrededor de 50 empleados de los CTE en todo el país<sup>32</sup> han alcanzado o rebasado la edad de jubilación y, debido a que sus recursos financieros son insuficientes, todavía siguen trabajando. Esto constituye un obstáculo para el desempeño satisfactorio de los servicios públicos en términos de costos operativos y productividad. En el CTE de Puerto Príncipe se ha observado una situación similar que ha tenido repercusiones muy positivas en la prestación del servicio<sup>33</sup>. Con el apoyo del gobierno, se le ha delegado al sector privado la operación de los servicios de agua en Saint Marc desde 2009. Los servicios se suministran en virtud de un contrato de gestión delegada<sup>34</sup>, por el cual el operador administra el abastecimiento de agua y el gobierno financia las inversiones. Además, desde 2011 opera un consorcio privado en Puerto Príncipe, con carácter de asesor del CTE mediante un contrato de asistencia técnica operativa<sup>35</sup>. Pero la DINEPA, que es la entidad reguladora, no ha podido dar seguimiento a estos casos de asociación público-privada que tienen por objeto fortalecer a los proveedores de los servicios respectivos.

#### **d. Progreso marcadamente lento en materia de saneamiento**

- 1.20 En una situación en la que prácticamente se carece de servicios adecuados de saneamiento, la mayoría de los hogares están dotados de letrinas rudimentarias o simplemente cavan un hoyo en el terreno, pero más de 30% (43% en zonas rurales) no disponen de retretes<sup>36</sup>. La DINEPA elaboró una estrategia de saneamiento en 2012 y ha estado tratando de implementarla, pero sigue habiendo serios problemas con la operación de varias instalaciones de tratamiento de aguas servidas que se

---

<sup>31</sup> DINEPA, *Diagnostic des CTE*, 2012.

<sup>32</sup> Son ex empleados del SNEP y de la CAMEP.

<sup>33</sup> Actividad apoyada por la operación 2351/GR-HA (Proyecto de agua y saneamiento para Puerto Príncipe).

<sup>34</sup> Contrato de delegación de administración del servicio público de abastecimiento de agua potable en la ciudad de Saint Marc, celebrado entre el MTPTC y la *Société des Eaux de Saint Marc – SESAM* (Sociedad de aguas de Saint Marc) el 17 de junio de 2009.

<sup>35</sup> Contrato de asistencia técnica operativa, celebrado entre la DINEPA y el consorcio Suez Environnement-AGBAR-United Water el 4 de febrero de 2011.

<sup>36</sup> OMS/UNICEF, *Progress on drinking water and sanitation*, actualizado en 2013.

habían construido previamente. Es menester definir mejor el mecanismo de operación y el financiamiento de los costos operativos y de mantenimiento. Por otra parte, los temas de saneamiento e higiene son de alcance multisectorial y son varios los ministerios<sup>37</sup> que tienen responsabilidades en esta materia. Por consiguiente, se requiere una acción coordinada de la DINEPA a nivel ministerial.

#### **4. Consideraciones conceptuales**

- 1.21 Esta es la primera iniciativa de financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política, que consiste en tres operaciones destinadas a respaldar al gobierno en su trabajo de abordar las restricciones normativas, jurídicas e institucionales que impiden la implementación eficaz y sustentable, la entrega de productos y los efectos de las operaciones de inversión actualmente en ejecución con financiamiento del BID y del FECASALC, y las que están previstas para los años subsiguiente en el sector de agua y saneamiento.
- 1.22 Habida cuenta de la historia pasada y de la experiencia adquirida con los proyectos de agua y saneamiento en ejecución, así como con la situación actual del proceso de reforma, el gobierno se encuentra actualmente en condiciones de beneficiarse de la competencia técnica que el Banco tiene en el sector para la implementación del financiamiento programático en apoyo de reformas de política, lo que contribuirá a seguir avanzando con la reforma y generará un marco de trabajo sostenible para las inversiones en el sector.
- 1.23 La estrategia general consiste en contar, después de las tres operaciones de financiamiento no reembolsable, con una estrategia sectorial actualizada, las políticas sectoriales necesarias, herramientas valiosas de implementación y un marco jurídico que reúna los requisitos de la reforma contemplados en la ratificación de la Ley Marco en 2009. El gobierno no pudo comprometerse a asegurar la votación de una ley orgánica para las OREPA porque esto escapa a su control. Sin embargo, el gobierno hará todo lo posible para finalizar el marco jurídico. La lógica general de esta primera operación comprende los siguientes pasos: (i) iniciar la preparación de las políticas y estrategias que deben aprobarse en la segunda operación; (ii) iniciar la elaboración del marco jurídico, y (iii) implementar varias medidas mientras se espera la adopción de las nuevas políticas y la finalización del marco jurídico.
- 1.24 El programa aquí propuesto fue diseñado en coordinación con otros donantes y, esencialmente, con la decidida participación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Agencia Francesa para

---

<sup>37</sup> Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones, Ministerio de Salud Pública y Población, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio del Interior y Autoridades Locales, y Ministerio de Educación Nacional y Capacitación Vocacional.



el Desarrollo (AFD)<sup>38</sup>. Mediante su aportación de recursos para implementar parte de las reformas y su contribución al financiamiento de esta operación o alineando sus estrategias, España, Francia, Suiza, el Banco Mundial y UNICEF apoyarán la reforma propuesta en este programa.

- 1.25 Las operaciones que se están ejecutando actualmente, financiadas por el Banco y otros donantes en el sector, financiarán toda la asistencia técnica que necesita la DINEPA y el MTPTC para aplicar las medidas de reforma contempladas en esta serie de operaciones de financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política. Además, el 21 de abril de 2014 se aprobaría una operación de cooperación técnica (HA-T1194)<sup>39</sup> por un monto de US\$400.000, con la cual se financiarán los estudios que se requieren en los próximos 18 meses, tales como las propuestas de la ley orgánica de las OREPA, la política de servicios públicos, la política tarifaria y la actualización del Plan Sectorial Estratégico para el sector de agua y saneamiento in Haití.

## **5. Alineación estratégica**

- 1.26 En la Estrategia Nacional de Agua y Saneamiento de Haití para 2010-2025, se han identificado las situaciones mencionadas como los obstáculos más difíciles de resolver para el desarrollo del sector. Asimismo, la operación es congruente con la estrategia sectorial implementada desde hace 10 años por el Banco, que se centra en la mejora del acceso sostenible a servicios de agua y saneamiento de buena calidad. Esta operación abordará las deficiencias y restricciones institucionales que afectan a la implementación sostenible y la consecución de resultados de las operaciones sectoriales financiadas por el BID que se están ejecutando y las que se prevén para los años subsiguientes. Es también congruente con la Estrategia de País del BID con Haití para 2011-2015 (documento GN-2646), que considera prioritario el sector de agua y saneamiento. La operación es plenamente congruente con los seis objetivos especificados en la estrategia de país y detallados en el capítulo sobre la intervención del Banco en el sector de agua y saneamiento, y está incluida en el Documento de Programación de País 2014 (documento GN-2756).
- 1.27 Esta operación guarda armonía igualmente con las tres prioridades del Noveno Aumento General de Recursos dado que: (i) está dirigida a países pequeños y

---

<sup>38</sup> Desde 2009, el BID y España son los principales donantes en ese sector. El Banco ha brindado apoyo estratégico al sector durante los últimos 10 años, no solo financiando inversiones sino también promoviendo cambios institucionales (operaciones 1010/SF-HA, 2381/GR-HA, 900/OP-HA y ATN/MT-6097-HA). El Gobierno de España se ha comprometido mucho para asistir al sector de agua y saneamiento haitiano por medio de la AECID. Además, el BID ha coordinado las actividades de asistencia con otras instituciones multilaterales y bilaterales (la AFD, la Unión Europea, el Banco Mundial, UNICEF, la Agencia Suiza de Cooperación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)), a fin de generar consenso nacional para la prestación de servicios de agua y saneamiento. A nivel más general, el Banco también está coordinando sus acciones con diferentes agentes del sector, incluidas ciertas organizaciones no gubernamentales (ONG), mediante la *Table Sectorielle* (grupo de coordinación específica del sector dirigido por la DINEPA, que incluye donantes, representantes del sector público y ONG).

<sup>39</sup> Véase el enlace electrónico opcional 5 ([IDBdocs38664349](https://www.idbdocs.org/ViewDoc.aspx?DocID=38664349))

vulnerables; (ii) contribuye a la reducción de la pobreza y a la promoción de la igualdad (78% de la población haitiana vive con menos de US\$2 por día), y (iii) apoya las iniciativas sobre cambio climático, energía sostenible y sostenibilidad ambiental mediante una mejor administración de la infraestructura y del agua como recurso natural. La operación contribuirá a la consecución de la meta regional de reducir la incidencia de enfermedades transmitidas por el agua (por 100.000 habitantes). Asimismo, hace resaltar un tema importante que fue destacado en el informe de diciembre de 2012 de la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE): el apoyo a la buena gobernanza mediante el fortalecimiento de las compañías de servicio público de abastecimiento de agua para que operen la infraestructura existente y la administren de manera sostenible. Por otra parte, este proyecto está alineado con la nueva Estrategia de Infraestructura del BID (documento GN-2710-5), sobre todo en el ámbito prioritario de “promover mejoras continuas en la gobernanza de la infraestructura: la gobernanza para la toma de decisiones en la gestión de los servicios de infraestructura.”

- 1.28 La operación que se propone cumple con las condiciones de sostenibilidad financiera y evaluación económica estipuladas en la Política de Servicios Públicos (documento GN-2716-6)<sup>40</sup> y es congruente con los principios de esa política. Contempla, además, la preparación de una política de servicios públicos para el sector de agua y saneamiento, que incluirá los siguientes principios: (i) sostenibilidad financiera con la cobertura de los costos operativos y mantenimiento con los ingresos generados por los servicios y la cobertura de los costos de las inversiones del estado, y (ii) sostenibilidad socioeconómica de las inversiones. La política tarifaria que se preparará como parte del programa incluirá una tarifa de interés social y un programa centrado en el acceso a servicios básicos para los segmentos de la población de bajos ingresos.

## **B. Objetivos y descripción del programa**

- 1.29 **Objetivos del programa.** El objetivo general del programa es ampliar la cobertura de los servicios de agua y saneamiento en Haití. El objetivo específico es acelerar el proceso de reforma mejorando la gobernanza del sector de agua y saneamiento y el desempeño de los proveedores de servicios. La matriz de políticas establece una serie de compromisos con las reformas normativa, jurídica e institucional para todo el programa, que cuenta con los siguientes cinco componentes:
- 1.30 **Componente I. Marco macroeconómico.** El objetivo de este componente es asegurar que el gobierno mantenga un marco macroeconómico sólido y congruente con los objetivos de la operación propuesta y la carta de políticas a la que se hace referencia en el párrafo 3.3.
- 1.31 **Componente II. Finalización del marco jurídico del sector de agua y saneamiento.** Este componente tiene por objeto finalizar el marco jurídico de la reforma orientada a la descentralización y separación de funciones. (1) Apoyará la

---

<sup>40</sup> Véase el enlace electrónico opcional 6 ([IDBdocs38716177](https://www.idbdocs.org/ViewDoc.aspx?DocID=38716177)).

creación del Consejo de Administración de la DINEPA con el fin de asegurar que la operación de la institución sea continua, de conformidad con la Ley Marco. Esta primera operación de financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política incluirá la designación de los miembros del Consejo de la DINEPA por el Presidente de la República y la presentación de la lista al Senado para su ratificación<sup>41</sup>. (2) Además, este componente dará lugar a una mejor definición de la situación y los procedimientos operativos de las instituciones del sector, y (a) dará apoyo a la preparación de una ley orgánica que (i) defina los estatutos, las políticas y los procedimientos de operación de las OREPA<sup>42</sup>; (ii) disponga la creación de las entidades públicas encargadas de proveer servicios de agua y saneamiento en zonas urbanas (CTE)<sup>43</sup>; (iii) disponga la creación de los órganos descentralizados de las OREPA que se ocupen de las zonas rurales a nivel departamental (URD), y (iv) defina los modelos de contratos entre las OREPA y las entidades públicas, privadas o público-privadas que sean responsables de prestar servicios de agua y saneamiento<sup>44</sup>. Para la primera operación aquí propuesta, se preparará el respectivo proyecto de ley orgánica. (b) Además, este componente respaldará la creación de manuales operativos de las OREPA, en los que se definan los procedimientos para la creación y operación de las CAEPA y las CEPA. Para el primer financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política, la DINEPA elaborará un inventario de la documentación con que cuenta en relación con la creación y operación de las CAEPA y las CEPA.

- 1.32 **Componente III. Fortalecimiento de las competencias de la DINEPA en sus funciones de planificación y regulación.** (1) El primer objetivo de este componente es optimizar y mejorar el control de los costos operativos de la DINEPA. Se convino con las autoridades haitianas en que, dentro del marco de esta operación: (a) la DINEPA presentará al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones un estado de sus gastos de operación para el ejercicio fiscal 2012-2013; (b) la institución también presentará una estimación del presupuesto de costos operativos e inversiones para el ejercicio fiscal 2014-2015; (c) la DINEPA concluirá la instalación de su sistema contable integrado, y (d) comenzará el proceso administrativo de buscar un predio que satisfaga los criterios de la DINEPA para la construcción de su sede. (2) El segundo objetivo es crear herramientas que fortalezcan las competencias de la DINEPA en su función de planificación, con el fin de que cuente con un Plan Sectorial Estratégico actualizado

---

<sup>41</sup> Los siete miembros del Directorio son: (i) el Ministro de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones; (ii) un representante del Ministro de Economía y Finanzas; (iii) un representante del Ministro del Interior y Autoridades Locales; (iv) un miembro de la Federación de Cámaras de Comercio e Industria de Haití; (v) un representante del Ministro del Medio Ambiente; (vi) un representante del Ministro de Salud Pública y Población, y (vii) el Secretario Ejecutivo de la DINEPA (véase el dictamen jurídico del 2 de abril de 2014 emitido por el Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas de Haití. Enlace electrónico opcional 8) ([IDBdocs38717791](#)).

<sup>42</sup> Ley Marco, Art.13.

<sup>43</sup> Ley Marco, Art.18.

<sup>44</sup> Ley Marco, Art.18.

que le permita atender a las necesidades de la población de manera sostenible. Se convino en que esta primera operación financiará la preparación de un Plan Sectorial Estratégico actualizado que incluya: (i) el plan de acción de la DINEPA para el período 2015-2019; (ii) la definición de un mecanismo de priorización de las inversiones, y (iii) un plan de financiamiento para el sector (que comprenda las necesidades de operación y las inversiones) para el período 2015-2019. (3) El tercer objetivo es fortalecer las competencias de la DINEPA en su función de regulación. Se contemplan actividades de fortalecimiento de la DINEPA en varios ámbitos estratégicos, a saber: la definición de una política de servicios públicos para el sector de agua y saneamiento. Esta primera operación incluirá la aprobación de una guía de procedimientos por parte de la DINEPA para definir la política de los servicios públicos para el sector. (4) El cuarto objetivo es la adopción de un conjunto de directrices técnicas para regular mejor las acciones de los diferentes participantes y asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento. Esta primera operación incluirá la aprobación de las directrices por parte del MTPTC y su publicación en el sitio virtual de la DINEPA. (5) El quinto objetivo es la definición de una política tarifaria que propicie la eficiencia económica y la sostenibilidad financiera, ambiental y social. Incluirá también la preparación de una política tarifaria a nivel nacional.

- 1.33 **Componente IV. Mejora del desempeño de los proveedores de servicios.** (1) El primer objetivo de este componente es definir los procedimientos operativos estándares y una organización interna para las entidades públicas encargadas de prestar los servicios de agua y saneamiento en zonas urbanas (CTE). Como parte de esta primera operación de financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política, se convino en que se establecerá un CTE en la ciudad de Ouanaminthe<sup>45</sup>. Ese CTE tendrá funciones técnicas, administrativas y financieras que cumplir. (2) El segundo objetivo es crear directrices para las entidades que prestan servicios de saneamiento en zonas urbanas, a fin de que recuperen los costos operativos de los servicios de abastecimiento de agua en las ciudades escogidas como meta por los programas de inversión. Para esta primera operación, se acordó aprobar ajustes de tarifas para las ciudades de Puerto Príncipe y Saint Marc. (3) El tercer objetivo es fortalecer los recursos humanos de los CTE. El primer paso crucial consiste en la creación de un plan de jubilación para los empleados elegibles. Se acordó que en el curso del primer financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política, la DINEPA coordinaría con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OMRH)<sup>46</sup> la elaboración de un plan de jubilación. (4) El último objetivo de este componente incluye adaptar los contratos actuales de las asociaciones público-privadas de acuerdo con las lecciones aprendidas, a fin de optimizar su desempeño como

---

<sup>45</sup> El sistema de abastecimiento de agua está actualmente en construcción y se prevé que quede terminado en 2014.

<sup>46</sup> La OMRH depende del Despacho del Primer Ministro y es responsable de la gestión de los recursos humanos en los organismos del estado. El plan de jubilación que se propone estará dirigido a los empleados que hayan alcanzado o rebasado la edad de jubilación y no afectará el desempeño de los proveedores de servicios.

proveedores de servicios y mejorar el seguimiento y la evaluación por parte de la DINEPA de los contratos que ya están en ejecución con tales asociaciones. Se convino en que este primer financiamiento no reembolsable incluiría la revisión de los dos contratos que se están ejecutando, a saber: (i) la revisión del contrato de gestión delegada para la ciudad de Saint Marc y (ii) la renovación del segundo contrato de asistencia técnica operativa (ATO II) para los CTE de Puerto Príncipe.

- 1.34 **Componente V. Promoción y fortalecimiento del subsector de saneamiento.** (1) El primer objetivo de este componente es apoyar la formulación y aplicación de la estrategia de saneamiento de la DINEPA. Como parte de esta primera operación, se convino en que: (a) se publicará una tarifa nacional para la eliminación de excretas en las plantas de tratamiento, y (b) se aprobarán, por la DINEPA, los manuales de operación para las plantas de Saint Marc y Titanyen. (2) El segundo objetivo es promover una mejor coordinación entre las diferentes autoridades nacionales y locales participantes (Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones, Ministerio de Salud Pública y Población, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio del Interior y Autoridades Locales, y Ministerio de Educación Nacional y Capacitación Vocacional). Para esta primera operación, se distribuirá la estrategia de saneamiento a los ministerios pertinentes, y el MTPTC organizará una presentación y un taller de intercambio de ideas sobre la estrategia con funcionarios de cada uno de esos ministerios.

### C. Indicadores de la matriz de resultados

- 1.35 El programa impulsará la implementación de la reforma del sector de agua y saneamiento. Se espera que esta reforma tenga efectos positivos en la cobertura de los servicios de agua y saneamiento, a saber: (i) aumento de la cobertura del suministro de agua en zonas urbanas y rurales, la cual se medirá por el porcentaje de la población que tenga acceso a abastecimiento de agua y (ii) aumento de la cobertura de saneamiento en zonas urbanas y rurales, la cual se medirá por el porcentaje de la población que tenga acceso a servicios de saneamiento mejorados<sup>47</sup>. Además, se espera obtener los siguientes resultados: (i) mejor gobernanza en el sector de agua y saneamiento, la cual se medirá por el número de reuniones que celebre el Consejo de Administración de la DINEPA y el grado de implementación que haya del Plan Sectorial Estratégico actualizado, y (ii) mejor desempeño de los proveedores de servicios, el cual se medirá por el margen operativo del CTE de Puerto Príncipe, el margen operativo en todos los demás CTE, el índice de productividad laboral en el CTE de Puerto Príncipe, y el margen operativo promedio de las plantas existentes de tratamiento de excretas ([Matriz de resultados](#)).

---

<sup>47</sup> Tal como se define en el Programa Conjunto de Seguimiento, OMS/UNICEF, *Progress on drinking water and sanitation*, Informes anuales.

#### **D. Justificación económica**

- 1.36 El programa de reforma debería facilitar la gobernanza del sector y, específicamente, mejorar el proceso de toma de decisiones en todas las instituciones participantes. Revisten particular interés las decisiones relacionadas con el uso adecuado y eficiente de los fondos para inversión. En el Plan Sectorial Quinquenal de la DINEPA (2011-2015) se ha estimado que se necesitan inversiones por un total de US\$995 millones. Aunque se podría disponer de fondos, el historial de gastos de inversión en Haití indica que existe muy poca capacidad para ejecutar los recursos oportunamente. El monto de inversiones anuales ha sido de aproximadamente US\$19 millones por año desde 1990.
- 1.37 Mediante el perfeccionamiento de la gobernanza, se espera llevar a cabo efectivamente el programa de inversión en menos tiempo (15 años) que sin la reforma demoraría 20 años o quizá más. Esta aceleración del programa de inversión genera beneficios vinculados a un mayor número de personas atendidas en el país, con acceso tanto a servicios de agua como de saneamiento, y una mayor disponibilidad de agua, porque se reducirían las pérdidas. Con el objeto de evaluar los beneficios de una mayor voluntad de pago por los servicios de agua, se han establecido mediciones que se basan en curvas de demanda estimada de esos servicios en zonas urbanas y rurales. Se ha empleado el Modelo de Simulación para Obras Públicas (SIMOP) para medir los beneficios y calcular los resultados del proyecto. Se ha demostrado así que, si se acelera el programa de inversión, se obtiene una tasa de rendimiento de 26% con un valor actualizado neto de US\$101 millones a una tasa de descuento de 12%. El análisis de sensibilidad indica que la factibilidad del programa se sigue manteniendo aunque se modifiquen los supuestos básicos.

## **II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS PRINCIPALES**

### **A. Instrumentos financieros y condiciones contractuales**

- 2.1 Este programa corresponde a la primera operación de financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política, que consiste en una serie de tres operaciones para asistir al gobierno a implementar reformas de política, institucionales y jurídicas en el sector de agua y saneamiento. Se seleccionó esta modalidad programática porque la operación tendrá que hacer frente a las situaciones que se vayan presentando durante la implementación (documento CS-3633). La segunda operación está programada para 2015, dependiendo del avance que se logre con la finalización de los respectivos factores de activación. La tercera operación se prevé para 2016. En esta primera operación se utilizarán los recursos de la Facilidad No Reembolsable del BID por un monto de US\$15 millones y el aporte del HRF por US\$14 millones. El desembolso está programado para junio de 2014, tras la firma del contrato respectivo y el cumplimiento de las condiciones generales de las reformas normativas acordadas

con el gobierno e incluidas en la matriz de políticas, la matriz de resultados y la matriz de verificación.

## **B. Riesgos para las salvaguardias ambientales y sociales**

2.2 En virtud de la Directiva B.13 sobre la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias, las operaciones en apoyo de reformas de política no se clasifican. No se prevé que la operación propuesta tenga consecuencias ambientales y sociales negativas. También se espera que el programa tenga repercusiones ambientales y sociales positivas, como se describe en el Informe de Gestión Ambiental y Social.

## **C. Otros aspectos y riesgos clave**

2.3 Se han identificado, entre otros, los siguientes riesgos: (i) riesgo de ejecución. Debido a la índole de la operación, se espera que su cumplan todas las condiciones establecidas en las políticas antes de ser presentada para aprobación al Directorio Ejecutivo del BID. Por consiguiente, se prevé que la operación se desembolse en su totalidad tras la aprobación del Directorio; (ii) reducido nivel de compromiso debido a un cambio de gobierno. El Banco y el gobierno han acordado las políticas que se incluyen en la carta de políticas que presentará el MEF; (iii) seguimiento y rendición de cuentas. Se prevé que se cumplan todas las condiciones tras la aprobación del Directorio y se espera que la totalidad de los fondos se desembolsen poco después. El MEF, el MTPTC, la DINEPA y el Banco han sostenido reuniones frecuentes para cerciorarse de que el desembolso se realice en la fecha programada. La calificación general de riesgo es mediana. En la matriz de riesgos se detallan las medidas de mitigación.

# **III. PLAN DE EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

## **A. Resumen de los mecanismos de ejecución**

3.1 **Beneficiario y organismo ejecutor.** El beneficiario es la República de Haití y el organismo ejecutor será el MEF. Se ha acordado la matriz de políticas, la cual estará sujeta a seguimiento por parte del MEF. El organismo ejecutor trabajará con el MTPTC y la DINEPA para cumplir con las condiciones acordadas en la matriz de políticas. Ya se ha constituido un comité coordinador integrado por un representante del MEF, uno del MTPTC, uno de la DINEPA y uno del BID en calidad de observador. Las reuniones se celebran bimensualmente para verificar el cumplimiento de las condiciones<sup>48</sup>. El MEF se ocupará de: (i) preparar informes que presenten pruebas de haberse satisfecho las condiciones, y cualquier otro informe que necesite el BID para aprobar el desembolso; (ii) respaldar las acciones requeridas como activadores para la segunda operación de financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política, y (iii) una vez completado el desembolso establecido en el programa, recopilar y preparar la información y los

---

<sup>48</sup> Para más información, [véase el enlace electrónico opcional 3](#).

indicadores de desempeño requeridos para que el BID y el gobierno efectúen el seguimiento, la medición y la evaluación de los resultados del programa.

**B. Supervisión y evaluación de resultados**

- 3.2 El beneficiario es responsable de recopilar la información y los datos requeridos para los procesos de seguimiento y evaluación. El MEF financiará los gastos en que se incurra durante la recopilación y procesamiento de la información. El MEF, el MTPTC y la DINEPA se encargarán de elaborar y presentar los informes de avance y de desempeño. El Plan de Seguimiento y Evaluación describe la metodología empleada para la evaluación, los indicadores que se deban evaluar, la institución responsable de recopilar datos y el presupuesto.

**C. Carta de políticas**

- 3.3 El BID ha acordado con el gobierno las políticas macroeconómicas y sectoriales que ha de incluir la carta de políticas que presentará el MEF, en la cual se describen los principales componentes de la estrategia del gobierno para el programa y se reafirma el compromiso de ese ministerio de llevar a cabo las actividades convenidas con el Banco.



Matriz de Efectividad en el Desarrollo			
Resumen			
<b>I. Alineación estratégica</b>			
<b>1. Objetivos de la estrategia de desarrollo del BID</b>	<b>Alineado</b>		
Programa de préstamos	i) Préstamos para países pequeños y vulnerables, ii) Préstamos para la reducción de la pobreza y promoción de la equidad, y iii) Préstamos de apoyo a iniciativas de cambio climático, energía renovable y sostenibilidad ambiental.		
Metas regionales de desarrollo	Incidencia de enfermedades propagadas por el agua (por cada 100.000 habitantes).		
Contribución a los productos del Banco (tal como se define en el Marco de Resultados del Noveno Aumento)	i) Hogares con abastecimiento de agua nuevo o mejorado y ii) Hogares con conexiones sanitarias nuevas o mejoradas.		
<b>2. Objetivos de desarrollo de la estrategia de país</b>	<b>Alineado</b>		
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2646	i) Mejora de la gestión del operador de Puerto Príncipe y ii) Mejora en la gestión de los operadores de ciudades secundarias (Cap Haïtien, Jérémie, Fort Liberté y Miragoâne).	
Matriz de resultados del programa de país	GN-2756	La intervención está incluida en el Documento de Programación de País 2014.	
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)			
<b>II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad</b>	<b>Evaluable</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntuación máxima</b>
	7.8		10
<b>3. Evaluación basada en pruebas y solución</b>	<b>7.7</b>	<b>33.33%</b>	<b>10</b>
3.1 Diagnóstico del Programa	2.6		
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas	2.4		
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados	2.7		
<b>4. Análisis económico ex ante</b>	<b>10.0</b>	<b>33.33%</b>	<b>10</b>
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, Análisis Costo-Efectividad o Análisis Económico General	4.0		
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados	1.5		
4.3 Costos Identificados y Cuantificados	1.5		
4.4 Supuestos Razonables	1.5		
4.5 Análisis de Sensibilidad	1.5		
<b>5. Evaluación y seguimiento</b>	<b>5.6</b>	<b>33.33%</b>	<b>10</b>
5.1 Mecanismos de Monitoreo	1.5		
5.2 Plan de Evaluación	4.1		
<b>III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación</b>			
Calificación de riesgo global = grado de probabilidad de los riesgos*	Medio		
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad	Sí		
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales	Sí		
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación	Sí		
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales	B.13		
<b>IV. Función del BID - Adicionalidad</b>			
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales			
Fiduciarios (criterios de VPC/PDP)			
No-Fiduciarios			
La participación del BID promueve mejoras en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:			
Igualdad de género			
Trabajo			
Medio ambiente			
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto	Sí	El Banco ha dado apoyo técnico mediante HA-T1094 (US\$400.000).	
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.			

El documento presenta los problemas del sector y sus dimensiones. Sin embargo, no se presentan con claridad los factores que han generado atrasos en el proceso de reforma. Las intervenciones propuestas están vinculadas con los problemas identificados en el diagnóstico. No se presenta evidencia de la efectividad de las intervenciones con base en evaluaciones existentes en contextos similares (validez interna) y tampoco presenta información sobre la aplicabilidad de las intervenciones en Haití (validez externa).

La matriz de resultados tiene lógica vertical. Con la excepción de algunos indicadores de producto, todos los indicadores son SMART, tienen líneas de base, metas y fuentes de información.

El proyecto se analizó utilizando un análisis costo-beneficio. Los beneficios económicos están adecuadamente cuantificados y los costos reflejan los costos reales a la economía. Se presentan los supuestos y se elaboró un análisis de sensibilidad de los mismos.

El proyecto tiene un plan de evaluación y monitoreo. El plan de evaluación sigue las guías del DEM. La operación se evaluará utilizando un análisis de costo-beneficio ex post.

## MATRIZ DE POLÍTICAS

Objetivos de los componentes	Instituciones encargadas	Condiciones para la primera operación de financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política (2014)	Medidas activadoras propuestas para la segunda operación de financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política (2015)	Medidas activadoras propuestas para la tercera operación de financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política (2016)
<b>Componente 1 – Marco macroeconómico</b>				
Mantener un marco macroeconómico estable.	MEF	1.1 Mantenimiento de un marco macroeconómico estable, congruente con los objetivos del programa.	2.1 Mantenimiento de un marco macroeconómico estable, congruente con los objetivos del programa.	3.1 Mantenimiento de un marco macroeconómico estable, congruente con los objetivos del programa.
<b>Componente 2 – Finalización del marco jurídico del sector agua y saneamiento</b>				
Constituir un Consejo de Administración en la DINEPA <sup>1</sup> para asegurar la operación sostenida de la institución, de conformidad con su Ley Marco.	Presidencia	1.2. Designación de los miembros del Consejo de Administración de la DINEPA por el Presidente de la República y presentación de la lista de miembros al Senado para ratificación	2.2 Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la DINEPA por decreto presidencial.	3.2. Funcionamiento efectivo del Consejo de Administración.
Dotar al sector de una mejor definición de la situación y los procedimientos operativos de sus instituciones	DINEPA en coordinación con el MTPTC	1.3. Preparación del proyecto de ley orgánica que: (i) defina los estatutos, las políticas y los procedimientos de operación de las OREPA <sup>2</sup> ; (ii) disponga la creación de las entidades públicas encargadas de proveer servicios de agua y saneamiento en zonas urbanas (CTE) <sup>3</sup> ; (iii) disponga la creación de los órganos descentralizados de las OREPA que se ocupen de las zonas rurales a nivel departamental (URD) <sup>4</sup> , y (iv) define los modelos de contratos	2.3. Transmisión por la DINEPA del proyecto de ley al MTPTC.	3.3. Transmisión del proyecto de ley por la Presidencia a la Legislatura para ratificación.

<sup>1</sup> Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento.

<sup>2</sup> Oficinas Regionales de Agua y Saneamiento, Ley Marco, Art.13.

<sup>3</sup> Centros Técnicos de Operación, Ley Marco, Art.18.

<sup>4</sup> Unidades rurales departamentales.



Objetivos de los componentes	Instituciones encargadas	Condiciones para la primera operación de financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política (2014)	Medidas activadoras propuestas para la segunda operación de financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política (2015)	Medidas activadoras propuestas para la tercera operación de financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política (2016)
		satisfaga los criterios básicos de la DINEPA para la construcción de su sede.	sede de la DINEPA.	
Dotar a la DINEPA de un Plan Sectorial Estratégico actualizado que le permita atender a las necesidades de la población de manera sostenible.	DINEPA en coordinación con el MTPTC	1.9. Preparación del Plan Sectorial Estratégico actualizado que incluya: (i) el plan de acción de la DINEPA para 2015-2019; (ii) la definición de un mecanismo de priorización de las inversiones, y (iii) un plan de financiamiento para el sector (que incluya las necesidades de operación e inversiones) para 2015-2019.	2.9. Aprobación del Plan Sectorial Estratégico actualizado por el Director General de la DINEPA.	3.8 Realización de las acciones prioritarias que se describan en el Plan Sectorial Estratégico.
Fortalecer las competencias de la DINEPA en sus funciones de regulación.	DINEPA en coordinación con el MTPTC	1.10 Establecer una política de servicios públicos para el sector agua y saneamiento. Aprobación de una guía de procedimientos por parte de la DINEPA para definir la política de servicios públicos para el sector.	2.10. Política aprobada por el MTPTC <sup>9</sup> y en vigor.	3.9. Informe de seguimiento de la implementación de la política.
Formular un conjunto de directrices técnicas para regular mejor las acciones de los diferentes participantes y asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento.	DINEPA en coordinación con el MTPTC.	1.11. Aprobación de las directrices técnicas por parte del MTPTC y su publicación en el sitio virtual de la DINEPA.	2.11. Finalización de los cursos y talleres de capacitación sobre las directrices técnicas a las partes interesadas en el sector de agua y saneamiento.	3.10. Actualización de las directrices técnicas a fin de incluir lecciones aprendidas después de su difusión.

<sup>9</sup> De conformidad con la Ley Marco, debería ser aprobada por el Consejo de Administración de la DINEPA. El presidente del Consejo es el Ministro de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones (MTPTC). Mientras no se constituya el Consejo, se recomienda que el MTPTC apruebe la política.

Objetivos de los componentes	Instituciones encargadas	Condiciones para la primera operación de financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política (2014)	Medidas activadoras propuestas para la segunda operación de financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política (2015)	Medidas activadoras propuestas para la tercera operación de financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política (2016)
Dotar al sector de una política tarifaria orientada hacia la eficiencia económica y la sostenibilidad financiera, ambiental y social.	DINEPA en coordinación con el MTPTC	1.12. Preparación de una política tarifaria a nivel nacional.	2.12. Política aprobada por el MTPTC <sup>10</sup> y en vigor.	3.11 Informe de seguimiento de la implementación de la política.
<b>Componente 4 – Mejora del desempeño de los proveedores de servicios</b>				
Definir los procedimientos operativos estándares y la organización interna de las entidades públicas encargadas de prestar servicios de agua y saneamiento en zonas urbanas (CTE).	DINEPA	1.13. Creación de un CTE en la ciudad de Ouanaminthe que tenga responsabilidades técnicas, administrativas y financieras.	2.13. Elaboración de reglamentos y procedimientos de los CTE (modelos de organigrama constitutivo, perfil de puestos y planilla salarial estandarizada).	3.12. Reglamentos y procedimientos de los CTE en vigor y aplicados en todo el país.
Crear directrices para las entidades que prestan servicios de saneamiento en zonas urbanas a fin de que recuperen los costos de operación de los servicios de abastecimiento de agua en las ciudades a las que se destinan los programas de inversión	DINEPA en coordinación con el MTPTC	1.14. Ajustes de las tarifas de agua que aplican las entidades encargadas de suministrar servicios de agua en Puerto Príncipe y Saint Marc.	2.14. Elaboración de planes de negocios para el equilibrio financiero (costos de operación/ingresos) de las entidades encargadas de suministrar servicios de agua en Puerto Príncipe, Port-de-Paix, Saint-Marc, Jacmel, Les Cayes y Ouanaminthe y aprobación de la nueva tarifa.	3.13. Ajuste de los planes de negocios y tarifas con relación a la política tarifaria aprobada en el segundo año del financiamiento programático no reembolsable en apoyo de reformas de política.
Fortalecer los recursos humanos de los CTE creando un plan de jubilación para los empleados elegibles.	DINEPA en coordinación con el MTPTC	1.15. Coordinación entre la DINEPA y el OMRH <sup>11</sup> para preparar el plan de jubilación.	2.15. Aprobación de un plan de jubilación.	3.14. Finalización del plan de jubilación.
Adaptar los contratos actuales de las asociaciones público-privadas (APP) con base en las lecciones aprendidas, a fin de optimizar el desempeño de los proveedores de servicios y mejorar el seguimiento	DINEPA	1.16. Revisión de los contratos de APP que se están ejecutando: (i) revisión del contrato de gestión delegada para la ciudad de Saint Marc y (ii) renovación del contrato de	2.16. Seguimiento y evaluación por parte de la DINEPA de los contratos de APP en ejecución (ejercicio fiscal 14-15).	3.15. Seguimiento y evaluación por parte de la DINEPA de los contratos de APP en ejecución (ejercicio fiscal 15-16).

<sup>10</sup> Véase la nota al pie #9.

<sup>11</sup> Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Objetivos de los componentes	Instituciones encargadas	Condiciones para la primera operación de financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política (2014)	Medidas activadoras propuestas para la segunda operación de financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política (2015)	Medidas activadoras propuestas para la tercera operación de financiamiento no reembolsable en apoyo de reformas de política (2016)
y la evaluación por parte de la DINEPA de estos contratos en ejecución.		asistencia técnica operativa (ATO II) para el CTE de Puerto Príncipe.		
<b>Componente 5 – Promoción y fortalecimiento del subsector de saneamiento</b>				
Establecer de manera efectiva la estrategia de saneamiento de la DINEPA.	DINEPA	1.17. Publicación de una tarifa nacional para eliminación de excretas en las plantas de tratamiento.  1.18. Aprobación de los manuales de operación para las plantas de tratamiento de Saint Marc y Titanyen.	2.17. Elaboración de un modelo de plan de negocio para las plantas de tratamiento a nivel nacional.	3.16. Auditoría financiera de las plantas de tratamiento que están en operación.
Promover una mejor coordinación entre las diferentes autoridades nacionales y locales participantes	DINEPA en coordinación con el MTPTC	1.19. Difusión de la estrategia de saneamiento entre los ministerios pertinentes (MTPTC, MSPP, <sup>12</sup> MDE, <sup>13</sup> MICT, <sup>14</sup> y MENFP. <sup>15</sup> ); y organización por el MTPTC de una presentación y un taller de intercambio de ideas sobre la estrategia con funcionarios de cada uno de esos ministerios.  .	2.18. Preparación de un memorando de entendimiento que sea firmado por la DINEPA/MTPTC, el MDE y el MSPP en relación con la finalización de las normas para descarga de aguas residuales.  2.19 Preparación de un memorando de entendimiento que sea firmado por la DINEPA/MTPTC y el MSPP en relación con los servicios de higiene y saneamiento.	3.17. Firma del memorando de entendimiento.  3.18. Firma del memorando de entendimiento.

<sup>12</sup> Ministerio de Salud Pública y Población.

<sup>13</sup> Ministerio del Medio Ambiente.

<sup>14</sup> Ministerio del Interior y Autoridades Locales.

<sup>15</sup> Ministerio de Educación Nacional y Formación Profesional.

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y REFORMA DEL SECTOR DE AGUA Y  
SANEAMIENTO I**

**HA-G1032**

**CERTIFICACIÓN**

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por el Fondo de Reconstrucción de Haití (HRF) de conformidad con la comunicación de fecha 13 de mayo de 2014 de Nadine Schiavi (ORP/GCM). Igualmente, certifico que existen recursos que han sido comprometidos por el Comité Directivo del Fondo de Reconstrucción de Haití (HRF) hasta la suma de US\$14.000.000 para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares norteamericanos. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

*(original firmado)*

13 de mayo 2014

---

Sonia M. Rivera  
Jefe

---

Fecha

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento  
ORP/GCM

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-\_\_\_/14

Haití. Financiamiento No Reembolsable \_\_\_/GR-HA a la República de Haití  
Fortalecimiento Institucional y Reforma del Sector de Agua y Saneamiento I

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador de la Cuenta de la Facilidad de Financiamiento No Reembolsable del BID, en adelante la “Cuenta”, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Haití, como Beneficiario, con el objeto de otorgarle un financiamiento no reembolsable para cooperar en la ejecución del proyecto “Fortalecimiento Institucional y Reforma del Sector de Agua y Saneamiento I”. Dicho financiamiento no reembolsable será hasta por una suma de US\$15.000.000, que formen parte de los recursos de la Cuenta, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Financiamiento No Reembolsable.

(Aprobada el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014)



DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-\_\_\_/14

Haití. Financiamiento No Reembolsable GRT/HR-\_\_\_\_-HA a la República de Haití  
Fortalecimiento Institucional y Reforma del Sector de Agua y Saneamiento I

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo para la Reconstrucción de Haití, en adelante “FRH”, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Haití, como Beneficiario, e implementar las acciones necesarias con el objeto de otorgarle un financiamiento no reembolsable hasta por la suma de US\$14.000.000 con cargo a los recursos del FRH, para cooperar en la ejecución del proyecto “Fortalecimiento Institucional y Reforma del Sector de Agua y Saneamiento I”, contenido en el documento PR-\_\_\_\_\_.
2. Que la autorización concedida de conformidad con el párrafo 1 anterior será efectiva sólo cuando el FRH haya aprobado la utilización de US\$14.000.000 para financiar el proyecto y el Banco haya recibido estos recursos del FRH.
3. Los recursos aprobados mediante esta Resolución son en adición a los recursos autorizados en la Resolución DE-\_\_\_/14 por un monto de US\$15.000.000 con cargo a la Cuenta de la Facilidad No Reembolsable del Banco.

(Aprobada el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014)